



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/966/2026, de 15 de junio, por la que se dispone la publicación de la Adenda III al Convenio específico de colaboración entre el Instituto para la Transición Justa, OA y la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ejecución del proyecto de "Centro de interpretación Íbero El Cabo en Andorra (Teruel)".

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0305, la Tercera Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 1 de octubre de 2024, por la Directora del Instituto para la Transición Justa, OA y la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Tercera Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/6/0305](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 15 de junio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA